

Alfonso García Gallo: *Curso de Historia del Derecho Español, I;* Madrid, 1946.

Autor:
Ocón, Jorge Augusto

Revista:
Cuadernos de Historia de España

1948, X, 186-187



Artículo

ALFONSO GARCÍA GALLO: *Curso de Historia del Derecho Español*, I; Madrid, 1946.

Debíamos al prof. García Gallo, *Manual de Historia del Derecho Español*, publicado en 1935 en colaboración con Román Riaza; su *Historia del Derecho Español*, conocida en la última edición como *Tratado e Historia del Derecho Español*, y numerosas monografías.

Nacido este *Curso*, como expresa el autor en el prólogo, para orientar a los estudiantes, aunque "aspira a que sea también un fiel compañero que siempre le acompañe en su vida profesional y le sirva de guía en el intrincado campo histórico", supera ampliamente su fin didáctico y culmina como una obra de amplia envergadura que llena no sólo vacíos en la historia de España, sino que se prolonga en la historia de América, del período virreinal y aun de la época independiente, pues con sus datos y noticias aclara la propia organización jurídica de lo que hoy son las diecinueve Repúblicas hispanoamericanas.

Dos aspectos vamos a tomar de su obra, pues los consideramos de importancia para comprender el sentido que lleva este *Curso*; ellos son la posición doctrinaria y la metodológica del autor.

Respecto a la primera, la doctrinaria, se manifiesta providencialista al reconocer a la Providencia divina como causa primera de todo cuanto existe y dirigente del mundo. Ubica al hombre como la causa más visible y próxima. Pese a esta posición, que podríamos llamar dogmática, no escapa a García Gallo que el hombre está sumergido en el tiempo y que éste se encuentra saturado del pasado en que sobrevive y por lo tanto regulan la acción de ese hombre factores espirituales —psicología, religión, cultura— y factores materiales —raza, geografía, economía, vida social— que influyen, pero que el hombre libremente puede rechazar o aceptar.

Esta concepción orienta el método de la obra, pues sobre ella el autor estructura su exposición: 1.º "Bases de la formación del Derecho", en los que se tratan aquellos factores espirituales o materiales —la cultura, vida económica y social, la sociedad, el hombre que se asienta en el suelo—; 2.º "El derecho y sus fuentes" —los elementos, los caracteres, la formación, la interpretación y aplicación del derecho—, y 3.º "El Derecho Público", en el que se estudian las instituciones, producto de esas bases y de esas fuentes.

García Gallo elimina además los defectos que disminuían el valor de obras anteriores que, o escritas por juristas se volcaban sobre este

solo aspecto, olvidando o desconociendo las fuentes documentales históricas; o escritas por historiadores que ignoraban la técnica de lo jurídico, poseyendo la histórica en cambio, producían simples obras de carácter más bien histórico que de derecho.

García Gallo supera estas dificultades porque en él se unen el historiador erudito y conocedor de las "bases de la formación del derecho", y el jurista entendido en las fuentes y en el derecho mismo; y lleva su rigorismo metodológico a exigir el principio—descarta las anteriores historias precisamente por no seguirlo, salvo la de Hinojosa—de que la interpretación de los contenidos de la historia del Derecho se debe hacer reconstruyendo el sistema, de acuerdo a su propia naturaleza y no conforme a las concepciones del momento que vive el historiador de ese derecho.

Sobre esta base doctrinaria y metodológica se traza el autor el plan de su trabajo, siguiendo el orden cronológico, prefiriéndolo en este volumen al sistemático por la materia que en él trata, para dar así una mejor y más clara expresión de la evolución de los sistemas jurídicos a través de: "Derecho indígena", "La romanización y cristianización", "La germanización", "Islam y cristianidad", "La recepción del derecho común", "La consolidación y expansión", "La desnacionalización del Derecho Español"; claro está que estas etapas cronológicas no se ajustan a las de la historia general sino a las del propio desarrollo de las instituciones jurídicas.

El sistema de exposición que ha ideado el autor para esta Historia se mantiene con minuciosidad a través de los libros y capítulos en que se va desarrollando y ello contribuye a facilitar la comprensión y la comparación de los distintos elementos que constituyen cada época, así como las bases de formación de los mismos, y captar por tanto las posibles influencias en una exégesis sencilla y completa.

Ha dicho García Gallo en una de las partes de su libro, que ha intentado exponer las principales teorías existentes sobre cada punto estudiado; que el espacio material ha impedido hacer una comparación crítica; que también ha expuesto las conclusiones de sus propios estudios. Discutibles quizá algunas de estas últimas, las acompañan siempre una copiosa bibliografía y una gran cantidad de notas que remiten a las fuentes donde el lector puede ampliar sus estudios críticos.

JORGE AUGUSTO OCÓN